

Ayuntamiento del dia } En la anteiglesia de Galdacano a trece de Noviembre
13. de Noviembre de 1870. } de mil ochocientos setenta, bajo la presidencia del señor

Don Joaquin de Elorza, por ausencia del Alcalde primero, se reunieron los señores Regidores D. Saturnino de Eraso, D. Juan Manuel de Eraso, D. Luis de Barcebe, D. Juan Bautista de Eguisuen y el señor Jefe Provincial del ayuntamiento D. Joaquin de Albiñiqueta, quienes se hallaron reunidos acordaron lo siguiente:

Yo el Secretario y por orden del señor presidente, hice presente que las cuentas pertenecientes desde el dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho hasta treinta y cinco de mil ochocientos setenta producidos por el depositario de este municipio D. Francisco de Abial, se hallaban aprobadas verbalmente por el ayuntamiento general de vecinos, y que para que constase en todo tiempo su aprobacion en el libro de decretos, (se consignaba asi) convenia extender o consignar esta relacion en este libro. Entusados los concurrentes se la manifestado, acordaron que las cuentas se fijasen y considerasen por aprobadas y esto se consignase como queda manifestado.

Ahi bien hice tambien presente que el señor presidente en virtud de la facultad verbal que se le tiene dada por el ayuntamiento general de vecinos para que gestione para hallar un sacerdote para la celebracion de una misa en todo dia de precepto en la hermita de San Andres de esta jurisdiccion habia gestionado y para el efecto se habia comprometido con D. Pedro Antonio de Zamalloa cura presbitero y residente en esta anteiglesia por la cantidad de mil y ochocientos reales de vellon. Los señores concurrentes se enteraron de todo lo relacionado y despues de discutir el punto de la mencionada todos unanimente acordaron que se le imponga la obligacion de celebrar la misa en la hermita de San Andres en todo dia de precepto al presbitero D. Pedro Antonio de Zamalloa residente en esta anteiglesia con el sueldo referido de los mil y ochocientos reales de vellon. El señor Zamalloa hallandose tambien presente se obligo a cumplir con todo lo que indica este acuerdo.

Con lo que se dio fin a estos acuerdos firmando los señores que saben de que certifico

Juan Bautista de Eguisuen Juan Manuel de Eraso Juan de Abasolo
Joaquin Albiñiqueta Pedro Antonio de Zamalloa